

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué es una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo?

Es una sociedad constituida y organizada conforme a la Ley General de Sociedades Cooperativas, no lucrativa, cuyo objeto es realizar operaciones de ahorro y préstamo con sus socios.

¿Quien supervisa a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo?

Las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo se encuentran sujetas a la supervisión y regulación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en términos de la Ley Para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP) y de manera auxiliar, son supervisadas por el Comité de Supervisión Auxiliar del Fondo de Protección a que se refiere la LRASCAP.

¿Cómo puedo saber si mis ahorros están seguros en una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo?

De conformidad con el artículo 42 de la Ley Para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, constituyó un fideicomiso que se denomina Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores, o Fondo de Protección.

El Fondo de Protección tiene como finalidad llevar a cabo la supervisión auxiliar de las Socap con niveles de operación I a IV; realizar operaciones preventivas tendientes a evitar problemas financieros de las Socap y en un caso extremo se cuenta con una cobertura para los depósitos de los Socios hasta por un importe equivalente a 25,000 UDIS (poco más de \$132 mil pesos) por persona cualquiera que sea el número y clase de operaciones.

¿Dónde puedo consultar a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo que están autorizadas y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores?

Lo puedes consultar en el Padrón de Entidades Financieras Supervisadas (PES) de la página web de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el que encontrarás, entre otros datos, la denominación dirección y teléfonos de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo autorizadas para operar por éste Órgano Supervisor.

¿Qué es el Comité de Supervisión Auxiliar?

Es el encargado de ejercer la supervisión auxiliar de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el cual tiene como objeto principal la prevención de cualquier tipo de insolvencia o riesgo de operatividad de dichas Sociedades.

Sus funciones de conformidad con el artículo 52 de la Ley Para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo son entre otras las siguientes:

(I) Llevar el registro de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo;

(II) Revisar, verificar, comprobar y evaluar los recursos, obligaciones y patrimonio de dichas sociedades, así como las operaciones, funcionamiento, sistemas de control y, en general, todo lo que pudiendo afectar la posición financiera y situación legal de aquéllas, conste o deba constar en sus registros, a fin de que se ajusten a esta Ley, a las disposiciones que de ella emanen y a las sanas prácticas y usos imperantes entre las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; y

(III) Reportar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores las irregularidades detectadas a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

¿Puedo consultar la información financiera de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo?

Sí, Las sociedades deberán de hacer del conocimiento de sus Socios, mediante avisos colocados en lugar visible de sus sucursales su balance general y estado de resultados consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre del ejercicio de que se trate, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre respectivamente.

¿Dónde puedo presentar una queja sobre una Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo?

En la UNE (Unidad de Atención a Usuarios) de cada Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo ó directamente en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ubicada en Av. Insurgentes Sur 762, 2º piso, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F., C.P. 03100, Tel. 01800- 999-8080.

¿Qué legislaciones son aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo?

- Ley General de Sociedades Cooperativas.
- Ley que Regula las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP).
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF).

¿Quién es Caja Inmaculada?

Es una Persona moral con personalidad jurídica y patrimonio propio, de capital variable, sin fines de lucro, cuyo objeto social es la captación y colocación de recursos exclusivamente entre sus socios, contando con la infraestructura y experiencia necesaria para el manejo de los servicios de ahorro y préstamo.

¿Se encuentra autorizada para realizar actividades de Ahorro y préstamo?

Sí, Caja Inmaculada es la primera caja autorizada en México por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores desde marzo de 2006 con número de autorización [311-517742/2006 Y 134-531846](#)

¿Cuáles son las ventajas de ahorrar en Caja Inmaculada?

La ventaja es la oferta de servicios financieros que ofrece, el apoyo mutuo entre sus socios y los fines sociales que persigue.

¿Cómo puedo saber si mis ahorros están protegidos?

Caja Inmaculada por ser una Sociedad autorizada cuenta con un Fondo de Protección al ahorro del socio cooperativista hasta por la cantidad de 25,000.00 UDIS, en caso de que se llegara a declarar en disolución y liquidación evitando así un mal para sus socios.

¿Qué derechos tengo como Socio?

Contar con un certificado que los acredite como socios.

Acceso a todos los productos y servicios que ofrece la institución.

Participar con voz y voto en la toma de decisiones de las asambleas.

¿Qué obligaciones tengo como socio?

Asistir a las asambleas

Participar en las actividades de la cooperativa para cumplir con el fin social

¿Si tengo una queja a donde acudo?

A la UNE (Unidad de Atención a los Usuarios) la cual tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los Usuarios o directamente en Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) comunícate a su centro de atención 01 800 999 80 80

¿Porque es Importante ahorrar en una institución autorizada?

La CNBV y Condusef recomiendan a los usuarios ahorrar únicamente en Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo autorizadas, para evitar la pérdida de sus ahorros y patrimonio, solamente las autorizadas y supervisadas por la CNBV cuentan con un seguro que cubre los ahorros de sus socios.